



# Ministro de Vivienda estuvo ayer en zonas de damnificados por el megaincendio a un día de iniciarse el proceso: Poduje defiende legalidad de de

“La constructora ha mentido”, sentenció. Abogado de San Sebastián exhibe oficio del Serviu que, a su juicio, revela que la cartera “fuerza la interpretación de la ley”.

MAURICIO SILVA

“Nunca no han estado (los permisos para efectuar las demoliciones). La empresa que construyó con fallas estructurales, que incumplió la norma de incendio, que usó materiales no calificados, ha mentido”.

Así, el ministro de la Vivienda, Iván Poduje, que ayer estuvo en la zona del megaincendio, defendió la legalidad de las demoliciones iniciadas ayer de casas levantadas en Viña del Mar por la constructora San Esteban para los damnificados.

La medida fue adoptada luego de que informes de la Ditec de esa cartera y el Idiem de la U. de Chile detectaran fallas estructurales y constructivas que las dejarían vulnerables a sismos y nuevos incendios. Aunque inicialmente se aplicaría en 56 viviendas en construcción, se extenderá a 170 de ellas.

Pero mientras el abogado de San Esteban, Jaime Barrientos, criticara que la demolición se inició “sin un acto administrativo que lo ordene”, la Seremi Minvu invocó el artículo 143 de la Ley General de Urbanismo y



JONATHAN MANGILLA

**POSTURA.**— La dueña de una vivienda afectada aseguró a este medio que aceptó demolerla “para no quedar en el limbo” o en situación indefinida.

Construcciones (LGUC) para justificar que la medida esté aplicándose sin una orden municipal y como solo efecto de un informe de un inspector técnico de obras que la requiere.

Ello por cuanto ninguna de las viviendas por derribar está totalmente terminada y con recepción de obras, por lo que las demoliciones serían parciales.

Ayer, Poduje aseguró que “la enorme mayoría” de las familias damnificadas involucradas

“desistió de la empresa porque se dio cuenta de los problemas graves que tenía. Solo tenemos 6 casos donde la gente todavía queda, de más de 150”.

“Entendemos su dolor. Fue una reconstrucción desastrosa que heredamos (...). Estas casas van a quedar demolidas la próxima semana. La subsiguiente parte la construcción”, agregó.

Pero ayer el abogado Barrientos exhibió el oficio 3.269 que el 12 de mayo el jefe (s) del Departamento

Jurídico regional del Serviu, Carlos Rivadeneira, envió a director de Obras Municipales de Viña, Joan Saavedra, en el que le consulta si comparte la “lectura” y la “hermenéutica” realizada al artículo 143 de la LGUC que facultaría al ITO de aque servicio instruir las demoliciones sin intervención municipal.

“Prueba de forma irrefutable cuán errático ha sido el ministro. Mientras el Minvu intent justificar públicamente esta demoliciones forzando una interpretación de la ley, sus propios abogados admiten por escrito que dicha facultad es solo una ‘lectura’ posible o una ‘hermenéutica’ en estudio, reconociendo que la DOM es el primer llamado a decretar estas medidas”, criticó Barrientos.

“Es de una gravedad sin precedentes que el ministro orden echar abajo viviendas basándose en una facultad legal que su propio brazo técnico no tiene certeza de poseer”, agregó.

Pero Poduje dijo que habló del tema con la alcaldesa Ripamonti “y estamos absolutamente en línea en que las casas no pueden quedarse dañadas”.